

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s 159 y 160/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Profesores y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

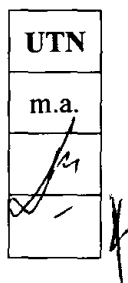
Estatuto Universitario, como PROFESORES, en las categorías académicas, áreas de conocimiento, cátedras, y dedicaciones, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir el Ingeniero Pablo Guillermo, GIRON como PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION EXCLUSIVA y al Ingeniero Adrián Pedro, AZZURRO como PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3º- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 599/2008.



Ing. HECTOR CARLOS BROETTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCION N° 599/2008.

FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

PROFESORES ADJUNTOS

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

GIRON, Pablo Guillermo	Área Mecánica	Vigencia hasta el
D.N.I. N° 21.066.330	Diseño Mecánico	03-07-2015
Legajo UTN N° 34960	Ingeniería Mecánica	
AZZURRO, Adrián Pedro	Área Instalaciones	Vigencia hasta el
D.N.I. N° 14.748.430	Instalaciones Industriales	03-07-2015
Legajo UTN N° 33139	Ingeniería Mecánica	

f